



RESOLUCIÓN No. 664

18 DIC 2024

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: “Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador” (...).

Que la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental mediante oficio SSAD - 1113 - 2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, solicita se realicen unos créditos y contracreditos, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.1.1.3.1.2 - 1000	Indemnización por Vacaciones	ICLD - Funciona	30.000.000,00
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafetería	ICLD - Funciona	59.187.595,00
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD - Funciona	12.652.451,00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.7.2 - 1000	Servicios de Vigilancia	ICLD - Funciona	71.840.046,00
0301 - 2.1.2.2.2.8.8 - 1000	Servicios de Arrendamiento	ICLD - Funciona	30.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 664
(1 8 DIC 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha trece (13) de diciembre de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.1.1.3.1.2 - 1000	Indemnización por Vacaciones	ICLD - Funciona	79.351.262,00
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafetería	ICLD - Funciona	59.187.595,19
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD - Funciona	12.652.451,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$101.840.046,00)** moneda legal Colombiana, así:

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		101,840,046.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		101,840,046.00
0301 - 2.1.1	Gastos de Personal		30,000,000.00
0301 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente		30,000,000.00
0301 - 2.1.1.1.3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		30,000,000.00
0301 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales		30,000,000.00
0301 - 2.1.1.1.3.1.2 - 1000	Indemnización por vacaciones	ICLD - Funciona	30,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		71,840,046.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		71,840,046.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		71,840,046.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		71,840,046.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafetería	ICLD - Funciona	59,187,595.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD - Funciona	12,652,451.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31)

#3



RESOLUCIÓN No.

664

(1 8 DIC 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

de diciembre del año 2024, en la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$101.840.046,00)** moneda legal Colombiana, así:

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		101,840,046.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		101,840,046.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		101,840,046.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		101,840,046.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		101,840,046.00
0301 - 2.1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		30,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.2 - 1000	Servicios de arrendamiento	ICLD - Funciona	30,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		71,840,046.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.8 - 1000	Servicios de Vigilancia	ICLD - Funciona	71,840,046.00

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de san Miguel de Agredo de Mocoa - Putumayo, a los 1 8 DIC 2024



JOSE ALFONSO GRANADOS SANTOS

Gobernador del Putumayo (E)

Decreto 1427 del 27 de noviembre de 2024

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado Presupuesto	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario	



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado la ejecución presupuestal de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2024, se encontró que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Id. Presupuesto	Apropiacion	Fuente	Valor
0301 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		151,191,308.19
0301 - 2	Gastos		151,191,308.19
0301 - 2.1	Funcionamiento		151,191,308.19
0301 - 2.1.1	Gastos de Personal		79,351,262
0301 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente		79,351,262
0301 - 2.1.1.1.3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		79,351,262
0301 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales		79,351,262
0301 - 2.1.1.1.3.1.2 - 1000	Indemnización por vacaciones	ICLD - Funciona	79,351,262
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafetería	ICLD - Funciona	59,187,595.19
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD - Funciona	12,652,451.00

La presente se expide a solicitud de la Secretaria de Servicios Administrativos.

Para constancia se firma en Mocoa, el trece (13) de diciembre de 2024.

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializado de Presupuesto

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Apoyo Presupuesto	
---------	-----------------------	--------------------------------------	-------------------------------	--



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado la ejecución presupuestal de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2024, se encontró que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Id. Presupuesto	Apropiacion	Fuente	Valor
0301 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		151,191,308.19
0301 - 2	Gastos		151,191,308.19
0301 - 2.1	Funcionamiento		151,191,308.19
0301 - 2.1.1	Gastos de Personal		79,351,262
0301 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente		79,351,262
0301 - 2.1.1.1.3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		79,351,262
0301 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales		79,351,262
0301 - 2.1.1.1.3.1.2 - 1000	Indemnización por vacaciones	ICLD - Funciona	79,351,262
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		71,840,046.19
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafeteria	ICLD - Funciona	59,187,595.19
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD - Funciona	12,652,451.00

La presente se expide a solicitud de la Secretaria de Servicios Administrativos.

Para constancia se firma en Mocoa, el trece (13) de diciembre de 2024.

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializado de Presupuesto

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Apoyo Presupuesto	
---------	-----------------------	--------------------------------------	-------------------------------	--





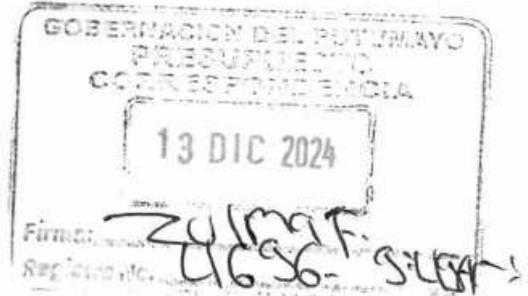
SSAD-1113-2024

San Miguel de Agreda de Mocoa, 13 de diciembre de 2024

Doctora:
CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado
Oficina Presupuesto Departamental
Ciudad

Asunto: Solicitud de contra crédito

Cordial saludo:



CONTRA-CREDITO		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRA-CREDITO
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	12.652.451,00
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafetería	59.187.595,00
0301 - 2.1.1.1.3.1.2 - 1000	Indemnización por vacaciones	30.000.000,00
TOTALES		101.840.046,00

CREDITO		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CREDITO
0301 - 2.1.2.2.2.8.8 - 1000	Servicios de Vigilancia	71.840.046,00
0301 - 2.1.2.2.2.7.2 - 1000	Servicios de arrendamiento	30.000.000,00
TOTALES		101.840.046,00

Agradezco la gestión Administrativa.
Cordialmente:

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboro	Lizzeth Hidalgo	P.A SSAD	<i>[Signature]</i>
Revisó	Laura Benavides	P.A. Jurídico SSAD	<i>[Signature]</i>



SSAD-1112-2024

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de diciembre 2024

Doctora:
CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado
Oficina Presupuesto Departamental
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD SALDOS PRÉSUPUESTALES

Cordial saludo:

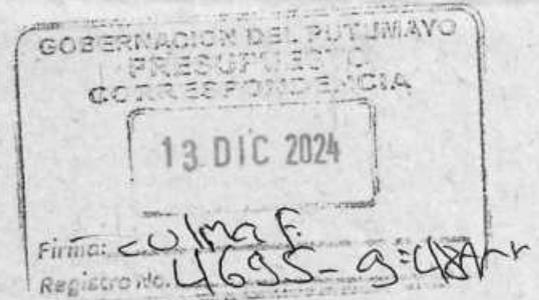
De manera atenta solicito saldos presupuestales de la siguiente cuenta:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software
0301 - 2.1.2.2.2.8.9 - 1000	Servicios de Aseo y Cafetería
0301 - 2.1.1.1.3.1.2 - 1000	Indemnización por vacaciones

Agradezco la gestión Administrativa.

Cordialmente:

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos



on fecha 13/12/23 En favor a Jorge.

Continuación del decreto "Por el cual se proroga el plazo de liquidación de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "Caprecom" EICE en Liquidación y se dicta otra disposición"

Parágrafo: En el evento en de que las actividades que sustentan la prórroga establecida en el presente artículo, puedan concluirse antes del término señalado, el liquidador procederá al cierre inmediato de la liquidación.

Artículo 2. En el marco de lo previsto en el artículo 35 del Decreto Ley 254 de 2000, se podrá constituir fiducia mercantil por la cual se transfieran los activos remanentes de la liquidación, a fin de que sean enajenados y su producto sea destinado a pagar los pasivos y contingencias de la entidad en liquidación en la forma que se prevea en el mismo contrato. La entidad fiduciaria administradora del patrimonio autónomo que en virtud del presente artículo se constituya será la Fiduciaria La Previsora S. A.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 del Decreto 2519 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2016

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Mauricio Cárdenas
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

El Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Salud y Protección Social,

Gerardo Burgos Bernal
GERARDO BURGOS BERNAL

La Ministra del Trabajo

Clara Eugenia López Obregón
CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN

5